

ACTA N° 85

---En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 17:00 horas del día 04 de diciembre del año 2015, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome, Síndico Procurador y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 inciso a) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----

3. INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

4. ENTREGA POR ESCRITO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, POR EL C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.-----

5. EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 437 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR EL QUE SE ADICIONA LA SECCIÓN II TER “DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL”, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 77 TER, AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO IV DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.---

6. ASUNTOS GENERALES.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos: -----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para el desahogo del Presente Punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, Carlos Alberto Anchondo Verdugo Síndico Procurador y los siguientes Regidores: **NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ, CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA, ROSARIO BUELNA BELTRÁN, MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA, EMILIA DOMÍNGUEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA, MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA, JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN, GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ, LUIS ALONSO PINEDA APODACA, PATRICIA ALYN RAMOS KELLY, EDUARDO SOTO ARMENTA, JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE, GUADALUPE VAZQUEZ REYES Y LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA, POR LO QUE EXISTIENDO QUÓRUM** se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

---En el uso de la palabra el Secretario del ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave expresa, que las Regidoras, Irma Cota Soto, Carolina Soto García y el Regidor Fernando Solis Verduzco, informaron que con motivo de atender algunos asuntos relacionados con otras actividades que realizan, no les iba a ser posible asistir a esta Sesión a la que previamente en tiempo y forma fueron convocados y piden que se les justifiquen sus ausencias.-----

---La Secretaría del Ayuntamiento deja constancia, que quedan justificadas las ausencias de las Regidoras Irma Cota Soto y Carolina Soto García y del Regidor Fernando Solis Verduzco por los motivos antes expuestos.-----

----SEGUNDO.----LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el C. Álvaro Ruelas Echave Secretario del Ayuntamiento expresa, que en lo referente al acta de la sesión anterior, está debidamente concluida y si no hay observaciones a la misma, se puede tomar el acuerdo correspondiente de dispensar su lectura, en ese tenor por instrucciones del ciudadano Arturo Duarte García Presidente Municipal, se somete a consideración dispensar la lectura del acta de la sesión anterior.-----

---Acto seguido se aprobó por unanimidad de votos, dispensar la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 04 de diciembre del año

en curso, cuyos acuerdos contenidos en la misma, quedan ratificados para los efectos legales correspondientes.-----

---TERCERO---INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que se permite rendir su informe mensual en los siguientes términos:-----

1. Se remitió a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Ingresos respectivamente, el acuerdo tomado por este Pleno, en relación al denominado programa de apoyos “El Buen Fin 2015”.

2. En el mismo sentido, se envió al Departamento de Recursos Humanos los dictámenes aprobados por la Comisión de Gobernación y ratificados por este Cabildo, en relación a jubilaciones por humanidad a favor de trabajadores adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

3. También informar a este Cabildo que en observancia al Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se remitió para los efectos del cómputo respectivo al Honorable Congreso del Estado, el voto de este Ayuntamiento de Ahome en relación con el Decreto número 427, en Materia de Derechos y Cultura de los Pueblos y Comunidades Indígenas; así como también el voto relacionado al Decreto número 417, que reforma la fracción VIII del Artículo 4º Bis B de dicha Constitución Política.

4. En este mismo rubro se remitió con los anexos respectivos al H. Congreso del Estado de Sinaloa, para los efectos de los trámites legislativos correspondientes, Iniciativa de Decreto relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Ahome para el ejercicio fiscal 2016.

5. Finalmente informar, que ya fueron publicados en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado los Decretos Municipales números 60, 64, 65 y 66, que se refieren a adiciones a fracciones del Artículo 3 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome, y los Reglamentos para el Manejo Integral de Envases Vacíos de Productos para la Protección de Cultivos y Afines; del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Ahome y de Artesanías.

---CUARTO---ENTREGA POR ESCRITO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,

POR EL C. LIC. ARTURO DUARTE GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DE AHOME.---Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Presidente Municipal Arturo Duarte García expresando, que quiere decirles que sin lugar a dudas la tarea de gobernar en estos tiempos no solamente en Ahome, Sinaloa, México, sino a nivel internacional no atraviesa uno de sus mejores momentos, la crisis de credibilidad en la que se ve inmersa el ejercicio público les da la obligación de ser quienes se encuentran al interior de la función pública un ejercicio no solamente de madurez, de trabajo sino también de doble responsabilidad y compromiso para que a pesar de muchas de sus diferencias se concentren en las coincidencias y concierten entre todos juntos lo que consideren mejor para llegar a las futuras generaciones, que le ha tocado gobernar y el reto sin duda es grande pero cuando como Presidente Municipal tiene la oportunidad de acompañarse de un Cabildo con gente con la capacidad, con la creatividad, con la madurez, con el interés de buscar única y exclusivamente el bien común, sin duda la tarea se vuelve más fácil, desde el primer día de la administración se dieron a la tarea de elaborar un ambicioso plan municipal de gobierno para estos tres años de administración, se han tenido avances importantes en el eje de visión económica, de visión social, de visión cultural, de visión prioritaria de gobierno con visión y todo ello ha sido posible gracias al trabajo y al compromiso que el órgano Colegiado del Cabildo Municipal de Ahome ha mostrado siempre anteponiendo los intereses de Ahome sobre cualquier interés personal y biológico o de partido es por ello que les brinda el día de hoy su más amplio reconocimiento y agradecimiento por conformar una fuerza política única, que lo único que aspira es lograr resultados en favor de los habitantes del Municipio y este día en cumplimiento a lo que mandata el Artículo 38 fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa hace entrega de manera formal y digital a cada uno de sus compañeros miembros de ese Honorable del Cabildo, de su segundo informe de gobierno respecto al estado que guarda la administración pública municipal que se honra en presidir; invitándolos para su análisis objetivo ver que han hecho, que han dejado de hacer y tratar de consolidar el trabajo de esta administración, tenemos un extraordinario Municipio, espera continuar ofreciendo un gobierno transparente, un gobierno de trabajo de resultados, un gobierno del cual se sientan orgullosos el día de mañana por haber contribuido a sentar las bases y los cimientos de la grandeza de este extraordinario Municipio de Ahome, que seguro está que si continúan por el camino del diálogo, de la conciliación, del trabajo en equipo estos resultados seguirán llegando y continuarán todos avanzando el pro de ese objetivo que desde un inicio se han trazado, reconoce que faltan muchas cosas por hacer, saben que tienen una deuda pendiente con la vivienda, saben que a pesar de los excelentes trabajos en materia de seguridad la percepción ciudadana aún no es la mejor, tienen que abatir todos los indicios de corrupción que se

encuentren al interior de la administración, por lo que les solicita de manera atenta le ayuden y coadyuven con la administración a buscar mejor ejercicio público más transparente, con mayor rendición de cuentas del cual se sientan orgullosos todos pero sobre todo se sienta orgulloso el pueblo de Ahome.-----

---QUINTO.---EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 159 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE QUE CONTIENE EL DECRETO NÚMERO 437 EXPEDIDO POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, POR EL QUE SE ADICIONA LA SECCIÓN II TER “DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL”, QUE COMPRENDE EL ARTÍCULO 77 TER, AL CAPÍTULO II DEL TÍTULO IV DE DICHA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA EFECTOS DE REMITIR EL VOTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME.---

Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Álvaro Ruelas Echave para expresar, que el H. Congreso del Estado de Sinaloa en cumplimiento al Artículo 159 de la Constitución Política de Sinaloa, a través de la Sexagésima Primera Legislatura en sesión celebrada con fecha 26 de noviembre del año en curso, aprobó que se adicione la Sección II Ter “Del Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”, que comprende el Artículo 77 Ter, al Capítulo II del Título IV de dicha Constitución Política, para efectos de remitir el voto del H. Ayuntamiento De Ahome, y en razón a ello, el Diputado Francisco Solano Urías en su carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la citada Legislatura, remitió al ciudadano Presidente Municipal Arturo Duarte García, el expediente relativo al Decreto número 437, para efectos de que el Ayuntamiento de Ahome emita el voto en el sentido que corresponda; decreto que se les envió agregado a cada uno de ustedes en la convocatoria respectiva, por lo que si no hay observaciones en relación con las adiciones de referencia y con el propósito de atender el plazo constitucional correspondiente para emitir el voto de este ayuntamiento.-----

---Acto continuo se aprobó por unanimidad de votos, la Adición de la Sección II Ter “Del Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social”, que comprende el Artículo 77 Ter, al capítulo II del Título IV de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, contenido en el Decreto número 437 expedido por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Primera Legislatura, para quedar como sigue:

SECCIÓN II TER
DEL CONSEJO ESTATAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA
DE DESARROLLO SOCIAL

Art. 77 Ter. El Estado contará con un Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios, y tendrá a su cargo la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social del Estado, así como emitir recomendaciones en los términos que disponga la Ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

El Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, estará integrado por un Presidente y dos Consejeros, que serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado, mediante el procedimiento de consulta pública que deberá ser transparente, en los términos y condiciones que determine la Ley. Los nombramientos podrán ser objetados por el Gobernador del Estado en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciera, ocuparán los cargos las personas nombradas por el Congreso. El Presidente y los Consejeros deberán ser ciudadanos sinaloenses de reconocido prestigio en los sectores público, privado y social así como en los ámbitos académico y profesional y tener experiencia mínima de cinco años en materia de desarrollo social. En ningún caso la totalidad de integrantes del Consejo podrá corresponder a un mismo género.

El Presidente y los Consejeros del Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social durarán en su encargo cinco años, podrán ser nuevamente nombrados para un periodo igual, y solo podrán ser removidos de sus funciones en los términos del Título VI de esta Constitución.

El Presidente del Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente al Congreso del Estado un informe de actividades, y comparecerá ante el mismo cuando sea requerido.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”.

SEGUNDO. El Congreso del Estado deberá expedir la Ley que regirá al órgano autónomo denominado Consejo Estatal para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

TERCERO. El Consejo Estatal para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social deberá integrarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor de la Ley que regirá el órgano autónomo denominado Consejo Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Para efecto de lograr el escalonamiento en el nombramiento de los Consejeros, para la primera integración del Consejo y por única ocasión, el Congreso del Estado nombrará un consejero por un periodo de tres años, otro consejero por un periodo de cuatro años y el Presidente por un periodo de cinco años.

---**SEXTO---ASUNTOS GENERALES.**--- En lo relativo al presente punto del Orden del Día, la Secretaria del Ayuntamiento deja constancia que no hubo intervenciones de los integrantes del Cabildo.

---**SÉPTIMO---CLAUSURA DE LA SESIÓN.**---No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las 17:32 diecisiete horas con treinta y dos minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

ARTURO DUARTE GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

NORA ALICIA ARELLANO CHÁVEZ

CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA

ROSARIO BUELNA BELTRÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA

EMILIA DOMÍNGUEZ

MIGUEL ÁNGEL FLORES GRAJEDA

MARISELA GUTIÉRREZ MEDINA

JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

GILBERTO IRAZOQUI GALAVIZ

LUIS ALONSO PINEDA APODACA

PATRICIA ALYN RAMOS KELLY

EDUARDO SOTO ARMENTA

JESÚS ANDRÉS VALDEZ CONDE

GUADALUPE VAZQUEZ REYES

LUIS XAVIER ZAZUETA IBARRA

EL SINDICO PROCURADOR

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

CARLOS ALBERTO ANCHONDO VERDUGO

ÁLVARO RUELAS ECHAVE

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 85 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015.